



LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo de alimentos No. 2023-590 de DANIELA BARROSO NUÑEZ contra NANCY DEL CARMEN NUÑEZ BAUTISTA

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$100.000**

TOTAL: **\$100.000**

SON; Cien mil pesos (\$100.000) M/CTE.

Sasaima, 05 de febrero de 2024

Paula Calderón Casallas

PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **DANIEL BARROSO NUÑEZ**
DDO: **NANCY DEL CARMEN NUÑEZ BAUTISTA**
RAD: **2023 -00590**

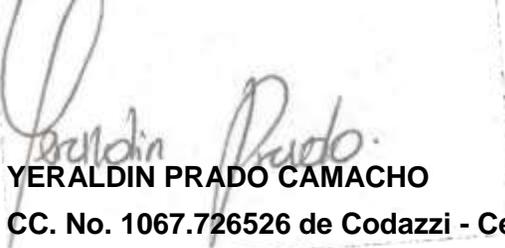
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE SEPTIEMBRE - 2023	2.559.069,00
CUOTA MES DE OCTUBRE - 2023	2.559.069,00
CUOTA MES DE NOVIEMBRE - 2023	2.559.069,00
CUOTA MES DE DICIEMBRE - 2023	2.559.069,00
CUOTA MES DE ENERO -2024	2.559.069,00
TOTAL	12.795.345,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J



**LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo No. 2023-658 de
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMNITRO
"COONALSUMI" contra CONSUELO AGUIRRE FLOREZ**

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$2.600.000**

TOTAL: **\$2.600.000**

SON; Dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000) M/CTE.

Sasaima, 05 de febrero de 2024

Paula Calderón Casallas

PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 29/01/2024
Hora: 10:52 am

Ref.: **EJECUTIVO SINGULAR**

De: **COONALSUMI**

Vs: **CONSUELO AGUIRRE FLOREZ**

2023-658

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTRO "COONALSUMI"**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Informo al juzgado que entre las partes se ha llegado a un acuerdo, el cual consiste en que no se cobraran intereses moratorios dentro de este proceso, dado que se cancelaran directamente. Razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso, de la siguiente manera:

CAPITAL \$ 26.000.000

INTERESES \$ 0

TOTAL \$ 26.000.000

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA
CC 80.390.630 DE CHOACHI



LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo de alimentos No. 2023-603 de YAMELIS MARGOTH ROSARIO CASTILLO contra ANDRES FELIPE PEREZ RIONDO

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$100.000**

TOTAL: **\$100.000**

SON; Cien mil pesos (\$100.000) M/CTE.

Sasaima, 05 de febrero de 2024

Paula Calderón Casallas

PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: YAMELIS MARGOTH ROSARIO CASTILLO
DDO: ANDRES FELIPE PEREZ RIONDO
RAD: 2023-00603

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le impartiera el trámite que corresponde.

Una vez se impartiera la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE OCTUBRE - 2023	1.347.369,50
CUOTA MES DE NOVIEMBRE - 2023	1.347.369,50
CUOTA MES DE DICIEMBRE - 2023	1.347.369,50
CUOTA MES DE ENERO - 2024	1.347.369,50
CUOTA MES DE FEBRERO - 2024	1.347.369,50
TOTAL	6.736.847,50

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J



LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo de alimentos No. 2023-604 de FIDEL GERMAN BORJA SEÑA contra OFIR DEL CARMEN OTERO ANAYA

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$100.000**

TOTAL: **\$100.000**

SON; Cien mil pesos (\$100.000) M/CTE.

Sasaima, 05 de febrero de 2024

Paula Calderón Casallas

PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 30/01/2024
Hora: 02:44 pm

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: FIDEL GERMAN BORJA SEÑA
DDO: OFIR DEL CARMEN OTERO ANAYA
RAD: 2023-00604

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le impartiera el trámite que corresponde.

Una vez se impartiera la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE OCTUBRE - 2023	1.246.009,00
CUOTA MES DE NOVIEMBRE - 2023	1.246.009,00
CUOTA MES DE DICIEMBRE - 2023	1.246.009,00
CUOTA MES DE ENERO - 2024	1.246.009,00
CUOTA MES DE FEBRERO - 2024	1.246.009,00
TOTAL	6.230.045,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J



LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo de alimentos No. 2023-605 de VIVIAN PATRICIA MARRIAGA LASCARRO contra CARLOS JERONIMO COGOLLO DORIA

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$100000**

TOTAL: **\$100000**

SON; Cien mil pesos (\$100000) M/CTE.

Sasaima, 05 de febrero de 2024

Paula Calderón Casallas

PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 30/01/2024
Hora: 02:51 pm

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: VIVIAN PATRICIA MARRIAGA LASCARRO
DDO: CARLOS JERONIMO COGOLLO DORIA
RAD: 2023-00605

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE SEPTIEMBRE - 2023	1.475.710,00
CUOTA MES DE OCTUBRE - 2023	1.475.710,00
CUOTA MES DE NOVIEMBRE - 2023	1.475.710,00
CUOTA MES DE DICIEMBRE - 2023	1.475.710,00
CUOTA MES DE ENERO - 2024	1.475.710,00
CUOTA MES DE FEBRERO - 2024	1.475.710,00
TOTAL	8.854.260,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J



LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo de alimentos No. 2023-607 de LUZ MERIS GONZALEZ PUSHAINA contra PLINIO SEGUNDO FONSECA GRANADILLO

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$100.000**

TOTAL: **\$100.000**

SON; Cien mil pesos (\$100.000) M/CTE.

Sasaima, 05 de febrero de 2024

Paula Calderón Casallas

PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: LUZMERIS GONZALEZ PUSHAINA
DDO: PLINIO SEGUNDO FONSECA GRANADILLO
RAD: 2023-00607

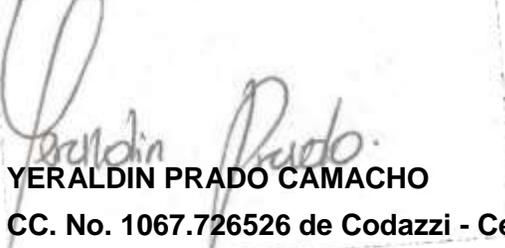
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le impartiera el trámite que corresponde.

Una vez se impartiera la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE OCTUBRE - 2023	1.347.332,00
CUOTA MES DE NOVIEMBRE - 2023	1.347.332,00
CUOTA MES DE DICIEMBRE - 2023	1.347.332,00
CUOTA MES DE ENERO - 2024	1.347.332,00
CUOTA MES DE FEBRERO - 2024	1.347.332,00
TOTAL	6.736.660,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J



LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo de alimentos No. 2023-608 de JOELIS DEL CARMEN JULIO BRAVO contra CLAUDIO ANTONIO CONEO LLORENTE

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$100.000**

TOTAL: **\$100.000**

SON; Cien mil pesos (\$100.000) M/CTE.

Sasaima, 05 de febrero de 2024

Paula Calderón Casallas

PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: JOELIS DEL CARMEN JULIO BRAVO
DDO: CLAUDIO ANTONIO CONEO LLORENTE
RAD: 2023-00608

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE OCTUBRE - 2023	1.347.369,00
CUOTA MES DE NOVIEMBRE - 2023	1.347.369,00
CUOTA MES DE DICIEMBRE - 2023	1.347.369,00
CUOTA MES DE ENERO - 2024	1.347.369,00
CUOTA MES DE FEBRERO - 2024	1.347.369,00
TOTAL	6.736.845,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J



LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo de alimentos No. 2023-614 de EMMY CAROLINA MEJIA PINO contra MONICA DEL CARMEN PINO VALLE

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$100.000**

TOTAL: **\$100.000**

SON; Cien mil pesos (\$100.000) M/CTE.

Sasaima, 05 de febrero de 2024

Paula Calderón Casallas

PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: EMMY CAROLINA MEJIA PINO
DDO: MONICA DEL CARMEN PINO VALLE
RAD: 2023-00614

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE OCTUBRE - 2023	1.246.009,00
CUOTA MES DE NOVIEMBRE - 2023	1.246.009,00
CUOTA MES DE DICIEMBRE - 2023	1.246.009,00
CUOTA MES DE ENERO - 2024	1.246.009,00
CUOTA MES DE FEBRERO - 2024	1.246.009,00
TOTAL	6.230.045,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J



LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo de alimentos No. 2023-664 de MARISELA PINZON ANDRADE contra JUAN MANUEL CUADROS VELLOJIN

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$100.000**

TOTAL: **\$100.000**

SON; Cien mil pesos (\$100.000) M/CTE.

Sasaima, 05 de febrero de 2024

Paula Calderón Casallas

PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **MARIZELA PINZON ANDRADE**
DDO: **JUAN MANUEL CUADROS BELLOJIN**
RAD: **2023-00664**

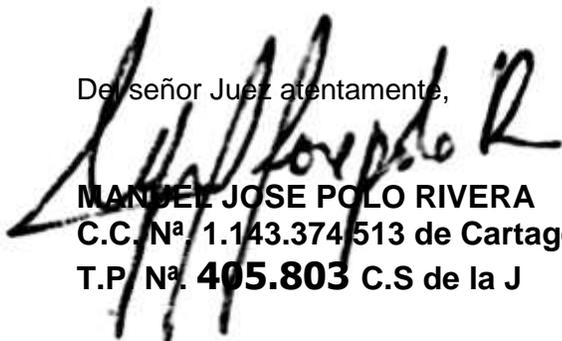
MANUEL JOSE POLO RIVERA, reconocido dentro del presente proceso como apoderado del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE JULIO - 2023	2.249.768,00
CUOTA MES DE AGOSTO -2023	2.249.768,00
CUOTA MES DE SEPTIEMBRE -2023	2.249.768,00
CUOTA MES DE OCTUBRE - 2023	2.249.768,00
CUOTA MES DE NOVIEMBRE - 2023	2.249.768,00
CUOTA MES DE DICIEMBRE - 2023	2.249.768,00
CUOTA MES DE ENERO - 2024	2.249.768,00
CUOTA MES DE FEBRERO - 2024	2.249.768,00
TOTAL	17.998.144,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



MANUEL JOSE POLO RIVERA
C.C. N^o 1.143.374.513 de Cartagena.
T.P. N^o 405.803 C.S de la J